Expte Nº 450-000019 Letra Año 26 Folio 33

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 001 -DCA-2026

SAN JUAN, 21 AGO 2026

VISTO:
El Expediente Nº 450-000019-2026-GC, registro de la Dirección de Coordinación Administrativa; y,

CONSIDERANDO:
Que el Señor Jefe del área de compras de la Secretaría de Coordinación para el Desarrollo Económico, Secretaría de Industria, Comercio y Servicios, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, y Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación, gestiona la autorización por el servicio de alquiler del equipo fotocopiador Lexmark, banco y negro x 5658D, digital cromática de face up automático, adf con intercalador, con capacidad de 500 hojas (tipo legal y A4), con entrada individual bay pass por el periodo de doce (12) meses a partir del septiembre de 2026 y hasta agosto de 2027, en la Dirección de Coordinación Administrativa.
Que de acuerdo al monto a intervenir y la disposición establecida en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, es necesario efectuar un llamado a Compulsa Abreviada.
Que habiendo tomado debida intervención Asesoría Letrada del Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación, y el Departamento Contable.
POR ELLO;

LA DIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Se autoriza un llamado a Compulsa Abreviada, conforme a lo establecido en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004/2020, por el servicio de alquiler del equipo fotocopiador Lexmark, banco y negro x 5658D, digital cromática de face up automático, adf con intercalador, con capacidad de 500 hojas (tipo legal y A4), con entrada individual bay pass por el periodo de doce (12) meses a partir del septiembre de 2026 y hasta agosto de 2027, en la Dirección de Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como Anexo II, el que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente disposición se imputará a:

Fuente 11.
1.44.0 - Ministerio de Producción, Trabajo e Innovación.
04.00.00.A02- Actividades comunes a los Programas 24, 25, 28, 29 y 32.
02- Gestión Administrativa Contable.
3- Servicios No Personales.
2- Alquileres y Derechos.
04-Alquiler de fotocopiadoras……..$ 9.840.000,00.-

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

COPIA FIEL
Cristina Leonor Banegas
Subjefa de Despacho
SCDE-SICyS-SAGyA-SCTI

C P ROXANA MABEL SPINELLI
DIRECTORA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
TRABAJO E INNOVACIÓN